

# Cápsula informativa

UNIDAD DE DELITOS DE ODIOS Y DISCRIMINACIÓN

Número 38/2026

● 25 de Febrero de 2026

## TRIBUNAL DE INSTANCIA DE CIUDAD REAL (Plaza nº 2 – Sección Penal)

SENTENCIA Nº 63/2026

FECHA: 12/02/2026

### **Atentado contra funcionaria sanitaria con insultos humillantes por origen nacional.**

Con la conformidad de las partes se declara probado que el acusado acudió el 5 de abril de 2023 a un centro de salud para que su nieto fuera atendido por una médica de atención primaria nacida en Perú. Tras solicitar esta los datos básicos para acceder al historial clínico del menor, el acusado reaccionó con gran vehemencia y profirió insultos de carácter humillante vinculados al origen nacional de la profesional, elevando la voz y usando expresiones como “ecuatoriana de mierda”, “tienes que dar gracias que has venido aquí a cumplir tu sueño español”, “por qué no te vuelves a tu país de mierda”, “si no sirves para estar aquí por qué no te vas”, “te vas a enterar”, “a comer mierda”, “si fueras mi mujer ya te hubiera educado”, reiterando finalmente “ecuatoriana de mierda”.

El episodio tuvo carácter público, tono intimidatorio y claro contenido vejatorio, generando en la víctima una crisis de ansiedad que requirió asistencia médica y administración de ansiolíticos.

La Sala condena al acusado como autor de un delito de atentado contra funcionaria sanitaria del art. 550.1 (inciso segundo) y 2 CP, apreciando la agravante de discriminación del art. 22.4 CP por razón del origen nacional, a la pena de un año y nueve meses de prisión, con inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo durante la condena, y al pago de las costas procesales.

En concepto de responsabilidad civil, se impone la obligación de indemnizar a la víctima en 600 euros en concepto de daño moral y psicológico, más intereses legales. Se le concede la suspensión de la pena privativa de libertad condicionada a no delinquir en dos años, a permanecer localizable, a realizar programas formativos en igualdad y no discriminación y prevención de comportamientos violentos así como con la condición de satisfacer la responsabilidad civil en seis pagos mensuales.